



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MOZONCILLO DE JUARROS

Aprobación definitiva

Acuerdo del Pleno de la Junta Vecinal de Mozoncillo de Juarros por el que se aprueba definitivamente el presupuesto municipal para el ejercicio 2020.

Aprobado definitivamente el presupuesto de la Junta Vecinal de Mozoncillo de Juarros para el 2020, y comprensivo aquel del presupuesto general de esta Junta Vecinal, bases de ejecución y plantilla de personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
	A) Operaciones no financieras	42.123,63
	A.1) Operaciones corrientes	20.723,63
2.	Gastos corrientes en bienes y servicios	20.023,63
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	600,00
	A.2) Operaciones de capital	21.400,00
6.	Inversiones reales	21.400,00
	B) Operaciones financieras	2.000,00
9.	Pasivos financieros	2.000,00
	Total	44.123,63

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
	A) Operaciones no financieras	44.123,63
	A.1) Operaciones corrientes	34.400,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.850,00
4.	Transferencias corrientes	18.900,00
5.	Ingresos patrimoniales	11.650,00
	A.2) Operaciones de capital	9.723,63
7.	Transferencias de capital	9.723,63
	Total	44.123,63



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Ibeas de Juarros, a 28 de septiembre de 2020.

El alcalde pedáneo,
Ricardo López Arroyo